

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 032-2024-OAF/MDSM**

San Miguel, 06 de marzo de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 071-2024-OAJ/MDSM de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N°370-2024-OAF/MDSM de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 235-2024-ULCP/OAF/MDSM de fecha 26 de febrero de 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2024, y;

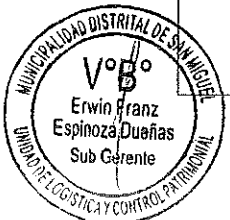
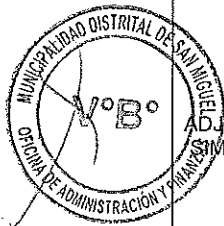
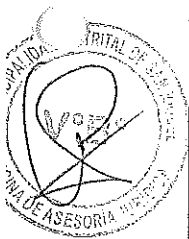
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, se delegó las funciones a la Oficina de Administración y Finanzas, delegando entre otras facultades la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2.2 –a) de la citada Resolución, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N°01-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Informe N° 0235-2024-ULCP-OAF/MDSM del 26 de febrero de 2024 la Unidad de Logística y Control Patrimonial, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de haber analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, dado la necesidad que existe sobre la Contratación de "Adquisición de Bolsas de Polietileno de 140 Litros para las Subgerencias de Limpieza Pública y Parques y Jardines, Municipalidad Distrital de San Miguel"; por lo que, en la propuesta se está considerando la inclusión del siguiente procedimiento de selección, cuyo detalle es:

Tipo de Procedimiento	Ítem	Descripción	Objeto	Monto S/	Sistema de Contratación	Fecha prevista de Convocatoria
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	CONTRATACION DE ADQUISICION DE DOSCIENTOS 200 MILLARES DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 140 LITROS PARA LAS LABORES DE RECOLECCION DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA/MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	BIEN	170,000.00	A SUMA ALZADA	MARZO
	02	CONTRATACION DE ADQUISICION DE QUINIENTOS OCHENTA 580 PAQUETES DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 140 LITROS PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		75,400.00		



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

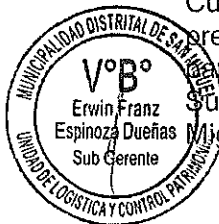
Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. la Entidad Pública, su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que:

"7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, mediante Memorando N° 0177-2024-OPP/MDSM de fecha 22/02/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000512 por el monto total de Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 245,400.00), que asegura contar con el recurso presupuestal necesario que dará paso al Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación de "Adquisición de Bolsas de Polietileno de 140 Litros para las Subgerencias de Limpieza Pública y Parques y Jardines, Municipalidad Distrital de San Miguel".

Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que se justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01)



**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del misión responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentadas no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, numeral 2.2 - a) del Artículo Segundo, que otorga al Gerente de Administración las facultades legales para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; contando con el visado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

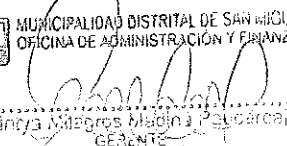
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la PRIMERA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, según lo expuesto por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, conforme al detalle del ANEXO adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

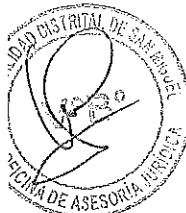
**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
Cincyá Miledros Madrid Polanco  
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Entidad:

2024

Año:

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL EJERCICIO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Enero
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA LOS CANES INTEGRANTES DE LA BRIGADA CANINA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	CONTRATACION DEL SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETAS PARA REALIZAR PATRULLAJE VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE 10 VEHICULOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177 / Bien	Licitación Pública	1	[Recursos Determinados]	Febrero
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y LA SUBGERENCIA DE PARQUES	Licitación Pública	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE SANCIONES / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION PARA LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE SANCIONES / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE JUEGOS INFANTIL PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE PINTURAS TRAFICO Y DISOLVENTES PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Marzo
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SERVICIO DE IMPRESION DE CARPETAS DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Diciembre
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	Marzo
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	Marzo
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE CAMISA DE VESTIR DE MANGA LARGA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Marzo
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE RADIO PORTATIL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICION AL	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	Enero

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC / Bien ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE GRUA HIDRAULICA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Marzo
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Licitación Pública	1	[Recursos Determinados]	Febrero
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	CONTRATACION DE ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 140 LITROS PARA LAS SUBGERENCIAS DE LIMPIEZA PUBLICA Y PARQUES Y JARDINES, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE ASFALTO EN FRIO PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Abril
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	Abril

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 048-2024-OAF/MDSM**

San Miguel, 05 de abril de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 104-2024-OAJ/MDSM de fecha 04 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 583-2024-OAF/MDSM de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 423-2024-ULCP/OAF/MDSM de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, se delegó las funciones a la Oficina de Administración y Finanzas, delegando entre otras facultades la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2.2 –a) de la citada Resolución, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

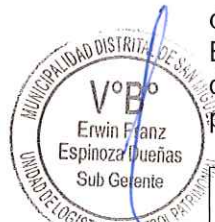
Que, mediante Resolución Gerencial N°01-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial N°032-2024-OAF/MDSM de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó la PRIMERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Informe N° 423-2024-ULCP-OAF/MDSM del 01 de abril de 2024 la Unidad de Logística y Control Patrimonial, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de haber analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, dado la necesidad que existe sobre la exclusión de la "Adquisición de Asfalto y Emulsión Asfáltica para la Subgerencia de Mantenimiento del Ornato" y la inclusión para la Contratación de "Adquisición de Asfalto en Frio para la reparación de pavimento flexible en las calles y avenidas del Distrito de San Miguel" y "Adquisición de Emulsión Asfáltica para la reparación de pavimento flexible en las calles y avenidas del distrito de San Miguel"; por lo que, en la propuesta se está considerando la exclusión del siguiente procedimiento de selección, cuyo detalle es:

Tipo de Procedimiento	Ítem	Descripción	Objeto	Monto S/	Sistema de Contratación	Fecha prevista de Convocatoria
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	11	ADQUISICION DE ASFALTO Y EMULSION ASFALTICA PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO	BIEN	S/ 209,328.00	A SUMA ALZADA	FEBRERO

La inclusión de los siguientes procedimientos de selección, cuyo detalle es:



Tipo de Procedimiento	Ítem	Descripción	Objeto	Monto S/	Sistema de Contratación	Fecha prevista de Convocatoria
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	ADQUISICIÓN DE ASFALTO EN FRIO PARA LA REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL	BIEN	S/ 126,350.00	A SUMA ALZADA	ABRIL
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	01	ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA LA REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL	BIEN	S/ 55,404.00	A SUMA ALZADA	ABRIL

Que, como resultado de la indagación de mercado se evidenció que el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0001352-2024, de fecha 13/02/2024, de la Subgerencia de Mantenimiento del Ornato para la Contratación de "Adquisición de Asfalto en Frio para la reparación de pavimento flexible en las calles y avenidas del Distrito de San Miguel", corresponde a un procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada.

Que, como resultado de la indagación de mercado se evidenció que el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0001523-2024, de fecha 23/02/2024, de la Subgerencia de Mantenimiento del Ornato para la Contratación de "Adquisición de Emulsión Asfáltica para la reparación de pavimento flexible en las calles y avenidas del distrito de San Miguel", posee ficha técnica por lo que corresponde a un procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica.

Que, en ambos escenarios antes señalados, no corresponde la contratación de un solo procedimiento de selección por relación de ítems por la naturaleza y particularidad de cada uno de ellos pues estaríamos incumpliendo la Normativa de contrataciones.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. la Entidad Pública, su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que:

"7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva





versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC”;

Que, mediante Memorando N° 233-2024-OPP/MDSM de fecha 21/03/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000875 por el monto total de S/ 126,350.00 (Ciento Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), que asegura contar con el recurso presupuestal necesario que dará paso al Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación de “Adquisición de Asfalto en Frio para la reparación de pavimento flexible en las calles y avenidas del Distrito de San Miguel”.

Que, mediante Memorando N° 232-2024-OPP/MDSM de fecha 21/03/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000874 por el monto total de S/ 55,404.00 (Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100 Soles), que asegura contar con el recurso presupuestal necesario que dará paso al Proceso de Selección por Subasta Inversa Electrónica para la Contratación de “Adquisición de Emulsión Asfáltica para la reparación de pavimento flexible en las calles y avenidas del distrito de San Miguel”.

Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que se justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del misión responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentadas no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, numeral 2.2 - a) del Artículo Segundo, que otorga al Gerente de Administración las facultades legales para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones,



en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; contando con el visado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la **SEGUNDA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, según lo expuesto por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, conforme al detalle del ANEXO adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Cintya Milgros Masías Bucarcaja  
GERENTE

ANEXO B (E) LA ENTIDAD:  
 D) SIGLAS:  
 F) LEGADO:

001342-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 MDSM

301285-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 En las columnas con encabezado Azul Operación CTRL + H para obtener Ayuda

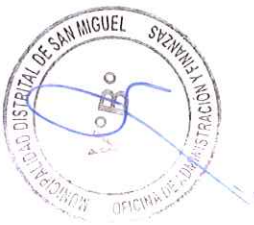
D) UNIDAD EJECUTORA:  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 RESOLUCION N° 072-2023/OS/DIRMDSM

BIENIO:  
 E) RUC:

2023-2024  
 20131737184

N°	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir ítem a ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL PRESTADOR			FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	CODIGO UNICO DE INVERSION PRINCIPAL
														DEPA	PROV	DIST				
1	3 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE ASFALTO EN FRIO PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL	26 - Metro Cúbico	150	1 - Soles	S/ 128.250,00	15	01	36	98	4 - Abril	COMITE DE SELECCION	0 - SI
2	3 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	304 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL	40 - Unidad	38	1 - Soles	S/ 85.404,00	15	01	36	98	4 - Abril	COMITE DE SELECCION	0 - SI



**RESOLUCION DE GERENCIA N° 052-2024-OAF/MDSM**

San Miguel, 12 de abril de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 112-2024-OAJ/MDSM de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 627-2024-OAF/MDSM de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 470-2024-ULCP/OAF/MDSM de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, se delegó las funciones a la Oficina de Administración y Finanzas, delegando entre otras facultades la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2.2 -a) de la citada Resolución, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSOE/CD – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N°01-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial N°032-2024-OAF/MDSM de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó la PRIMERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 048-2024-OAF/MDSM de fecha 05/04/2024, se aprobó la SEGUNDA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Informe N° 0235-2024-ULCP-OAF/MDSM del 26 de febrero de 2024 la Unidad de Logística y Control Patrimonial, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de haber analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, dado la necesidad que existe sobre la Contratación de Ejecución de las siguientes Obras:

TIPO DE PROCESO	ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	MONTO S/	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	REPARACIÓN DE PISTA: EN EL (LA) CALLE CAP. MANUEL FERREYROS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA- CÓDIGO INVIERTE: 2613916	OBRAS	S/ 197,429.74	PRECIOS UNITARIOS	ABRIL



02	REPARACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE AMALIA PUGA DE LOZADA CDRA 02 DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA- CÓDIGO INVIERTE: 2609524	S/ 138,874.32
03	REPARACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLES CHIQUITOY, AMARILIS, JAVIER HERAUD Y ABRAHAM VALDELOMAR DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA- CÓDIGO INVIERTE: 2613964	S/ 371,683.51
<b>TOTAL S/</b>		<b>S/ 707,987.57</b>

Que, como resultado de la indagación de mercado se evidenció que el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0001623-2024, de fecha 29/02/2024, de la Subgerencia de Obras Públicas para la Contratación de "Ejecución de Obra: Reparación de Pista, en la Calle Cap. Manuel Ferreyros Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Cod. Invierte 2613916", el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0001624-2024, de fecha 29/02/2024, de la Subgerencia de Obras Públicas para la Contratación de "Ejecución de Obra: Reparación de Pista, en la Calle Amalia Puga de Lozada Cuadra 02 Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Cod. Invierte 2609524" y finalmente el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0001625-2024, de fecha 29/02/2024, de la Subgerencia de Obras Públicas para la Contratación de "Ejecución de Obra: Reparación de Pista, en la Calle Chiquitoy, Amarilis, Javier Heraud y Abraham Valdemorar Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Cod. Invierte 2613964" correspondió a un procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. la Entidad Pública, su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que:

"7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva



versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, mediante Memorando N° 0268-2024-OPP/MDSM de fecha 03/04/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001023 por el monto total de Setecientos Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete con 57/100 Soles (S/ 707,987.57), que asegura contar con el recurso presupuestal necesario que dará paso al Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación de Ejecución de las siguientes Obras.

- Reparación de Pista; en el (la) Calle CAP. Manuel Ferreyros, Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-Código Invierte: 2613916.
- Reparación de Pista; en el (la) Calle Amalia Puga de Lozada CDRA 02 Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-Código Invierte: 2609524.
- Reparación de Pista; en el (la) Calles Chiquitoy, Amarillis, Javier Heraud y Abraham Valderomar Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento Lima"-Código Invierte: 2613964.

Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que se justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del misión responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentadas no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, numeral 2.2 - a) del Artículo Segundo, que otorga al Gerente de Administración las facultades legales para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el marco de aplicación del Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones





MUNICIPALIDAD  
**San Miguel**  
CONTIGO SIEMPRE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE CIMA

del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; contando con el visado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la **TERCERA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de **INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**, según lo expuesto por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, conforme al detalle del **ANEXO** adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.

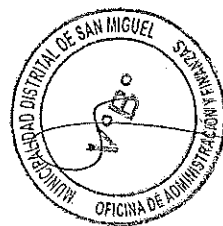
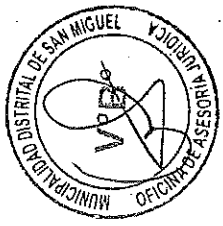
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cintya Milagros Medina Paucajarca  
GERENTE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ORGANISMO PÚBLICO DISTRITAL DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL	
ORGANISMO PÚBLICO DISTRITAL DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL	
ORGANISMO PÚBLICO DISTRITAL DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL	
ORGANISMO PÚBLICO DISTRITAL DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL	
1	Permanente	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	Permanente	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	Permanente	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	Permanente	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3





## RESOLUCION DE GERENCIA N° 062-2024-OAF/MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 142-2024-OAJ/MDSM de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 810-2024-OAF/MDSM de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 578-2024-ULCP/OAF/MDSM de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, se delegó las funciones a la Oficina de Administración y Finanzas, delegando entre otras facultades la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2.2 –a) de la citada Resolución, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N°01-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial N°032-2024-OAF/MDSM de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó la PRIMERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 048–2024–OAF/MDSM de fecha 05/04/2024, se aprobó la SEGUNDA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Resolución Gerencial N°052-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó la TERCERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Informe N° 0578-2024-ULCP-OAF/MDSM del 03 de mayo de 2024 la Unidad de Logística y Control Patrimonial, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de haber analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, dado la necesidad que existe sobre la inclusión del "SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"; por lo que, en la propuesta se está considerando la inclusión del siguiente procedimiento de selección, cuyo detalle es:



TIPO DE PROCESO	ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	MONTO S/	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	25	SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	SERVICIO	S/ 130,000.00	SUMA ALZADA	MAYO
TOTAL S/				S/ 130,000.00		

Que, como resultado de la indagación de mercado se evidenció que el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 849-2024, de fecha 16/01/2024, de la Subgerencia de Limpieza Publica para el "Servicio de Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales" corresponde a un procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. la Entidad Pública, su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que:

"7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";



Que, mediante Memorando N° 0310-2024-OPP/MDSM de fecha 18/04/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001306 por el monto total de Ciento Treinta Mil con 00/100 Soles (S/ 130,000.00), que asegura contar con el recurso presupuestal necesario que dará paso al Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación del "Servicio de Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales".

Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que se justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del misión responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentadas no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

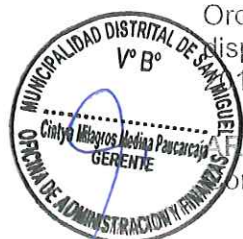
De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, numeral 2.2 - a) del Artículo Segundo, que otorga al Gerente de Administración las facultades legales para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; contando con el visado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la CUARTA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, según lo expuesto por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, conforme al detalle del ANEXO adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.



**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
Oficina de Administración y Finanzas

  
Cintya M. Hagros Medina Paucarcaja  
GERENTE

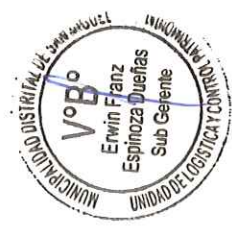
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 MUNICIPIO: SAN MIGUEL  
 RESOLUCION N°: 3014-GR-08/08M

BI ANO: 2008  
 BI RUC: 2011377104

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION N° 3014-GR-08/08M

ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O SELECCION DE COMPRA O SERVICIO O ENCARGADA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° DE ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR ANTECEDENTE	CATEGORIA UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Inscripcion de bienes)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION				FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DEL QUE DEPENDE	OBSERVACIONES	DIRECCION DE LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO DE INSCRIPCION PRINCIPAL
												DEPA	PROV	DIST	DEPARTAMENTO						
	1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada		0 - NO	SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	701220400020714	38 - Servicio	1	1 - Soles		5/130,000.00	15	01	38	00	5 - Mayo	381 - 5th Municipalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	1



## RESOLUCION DE GERENCIA N° 069-2024-OAF/MDSM

San Miguel, 15 de mayo de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 154-2024-OAJ/MDSM de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 869-2024-OAF/MDSM de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 605-2024-ULCP/OAF/MDSM de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, se delegó las funciones a la Oficina de Administración y Finanzas, delegando entre otras facultades la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2.2 –a) de la citada Resolución, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N°01-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

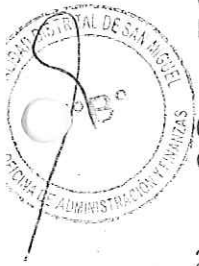
Que, mediante Resolución Gerencial N°032-2024-OAF/MDSM de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó la PRIMERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 048–2024–OAF/MDSM de fecha 05/04/2024, se aprobó la SEGUNDA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Resolución Gerencial N°052-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó la TERCERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 062–2024–OAF/MDSM de fecha 06/05/2024, se aprobó la CUARTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel

Que, mediante Informe N° 605-2024-ULCP-OAF/MDSM del 13 de mayo de 2024 la Unidad de Logística y Control Patrimonial, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de haber analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, dado la necesidad que existe sobre la inclusión para la Contratación "Adquisición de Minicargador; en el (La) Municipalidad de San Miguel, en el



Centro Poblado de San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima"; por lo que, en la propuesta se está considerando la inclusión del siguiente procedimiento de selección, cuyo detalle es el siguiente:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	MONTO S/	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	BIEN	S/ 468,920.02	SUMA ALZADA	MAYO
TOTAL S/			S/ 468,920.02		

Que, como resultado de la indagación de mercado se evidenció que el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 2581-2024, de fecha 17/04/2024, de la Subgerencia de Mantenimiento del Ornato para la Contratación "Adquisición de Minicargador; en el (La) Municipalidad de San Miguel, en el Centro Poblado de San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima", corresponde a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. la Entidad Pública, su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que:

"7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como



en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, mediante Memorando N° 0338-2024-OPP/MDSM de fecha 10/05/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001931 por el monto total de (S/ 468,920.02) Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Veinte con 02/100 Soles, que asegura contar con el recurso presupuestal necesario que dará paso al Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada para la Contratación "Adquisición de Minicargador; en el (La) Municipalidad de San Miguel, en el Centro Poblado de San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima".

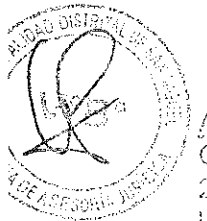
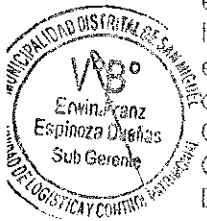
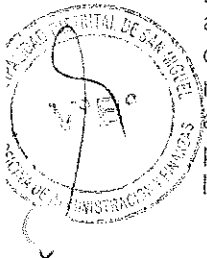
Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que se justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del misión responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentadas no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, numeral 2.2 - a) del Artículo Segundo, que otorga al Gerente de Administración las facultades legales para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el marco de aplicación del Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; contando con el visado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la QUINTA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, según lo expuesto por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, conforme al detalle del ANEXO adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.







"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
Oficina de Administración y Finanzas  
Cintya Milagros Lavina Paucarcaja  
GERENTE

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Año: 2024

Tabla  
Referencia

Entidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL

Cantidad  
de  
ítems

1

Fuentes Financiamiento

[Recursos Determinados]

Mes Previsto

Enero

Descripción

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO Simplificada  
DE BIENES MUEBLES

Tipo Proceso

Adjudicación

PATRIMONIALES Y DE

INFRAESTRUCTURA PUBLICA

DEL EJERCICIO 2023 DE LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN MIGUEL / Servicio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL

1

[Recursos Directamente  
Recaudados/Recursos Propios]

Febrero

ADQUISICION DE ALIMENTOS  
BALANCEADO PARA LOS CANES  
INTEGRANTES DE LA BRIGADA  
CANINA DE SERENAZGO DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL / Bien

Adjudicación  
Simplificada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL

1

[Recursos Directamente  
Recaudados/Recursos Propios]

Febrero

CONTRATACION DEL SERVICIO  
ALQUILER DE CAMIONETAS  
PARA REALIZAR PATRULLAJE  
VEHICULAR DE LA

CONCURSO PÚBLICO

SUBGERENCIA DE SERENAZGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN MIGUEL / Servicio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL

1

[Recursos Determinados]

Febrero

ADQUISICION DE 10 VEHICULOS  
PARA EL PROYECTO

Licitación Pública

DENOMINADO MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DEL SERVICIO DE

SEGURIDAD CIUDADANA EN LA

JURISDICCION DE SAN MIGUEL

DEL DISTRITO DE SAN

MIGUEL/PROVINCIA DE

LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA

CUI 2507177 / Bien

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL

1

[Recursos Directamente  
Recaudados/Recursos Propios]

Febrero

ADQUISICION DE UNIFORMES  
PARA EL PERSONAL OPERATIVO  
DE LA SUBGERENCIA DE

Licitación Pública

LIMPIEZA PUBLICA

SUBGERENCIA DE

MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y

LA SUBGERENCIA DE PARQUES

CONTRATACION DEL SERVICIO

DE MANTENIMIENTO DE

CONTENEDORES SOTERRADOS

Adjudicación  
Simplificada

1

[Recursos Directamente  
Recaudados/Recursos Propios]

Febrero

Nº. Conferencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE SANCIONES / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION PARA LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE SANCIONES / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE JUEGOS INFANTIL PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE PINTURAS TRAFICO Y DISOLVENTES PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Marzo
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SERVICIO DE IMPRESION DE CARPETAS DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Diciembre
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	Marzo
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	Marzo
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE CAMISA DE VESTIR DE MANGA LARGA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Marzo
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE RADIO PORTATIL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICION AL	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	Enero

Ítem	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC / Bien ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE GRUA HIDRAULICA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Marzo
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Licitación Pública	1	[Recursos Determinados]	Febrero
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	CONTRATACION DE ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 140 LITROS PARA LAS SUBGERENCIAS DE LIMPIEZA PUBLICA Y PARQUES Y JARDINES, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE ASFALTO EN FRIO PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Abril
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	Abril
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	EJECUCION DE OBRAS POR ITEM PAQUETE / Obra	Adjudicación Simplificada	3	[Recursos Determinados]	Abril
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	Mayo
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	CONTRATACION ADQUISICION DE MINICARGADOR EN EL LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Mayo

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad d c ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
		EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA / Bien				

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 081-2024-OAF/MDSM

San Miguel, 04 de junio de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 172-2024-OAJ/MDSM de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 983-2024-OAF/MDSM de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 686-2024-ULCP/OAF/MDSM de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, se delegó las funciones a la Oficina de Administración y Finanzas, delegando entre otras facultades la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en el numeral 2.2 -a) de la citada Resolución, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N°01-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

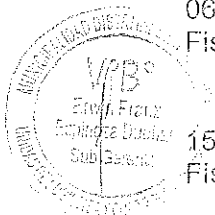
Que, mediante Resolución Gerencial N°032-2024-OAF/MDSM de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó la PRIMERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 048-2024-OAF/MDSM de fecha 05/04/2024, se aprobó la SEGUNDA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Resolución Gerencial N°052-2024-OAF/MDSM de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó la TERCERA MODIFICACION al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, correspondientes al año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 062-2024-OAF/MDSM de fecha 06/05/2024, se aprobó la CUARTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 069-2024-OAF/MDSM de fecha 15/05/2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.



Que, mediante Informe N° 0686-2024-ULCP-OAF/MDSM del 31 de mayo de 2024 la Unidad de Logística y Control Patrimonial, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de haber analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, dado la necesidad que existe sobre la inclusión para la Contratación "Adquisición de Camionetas 4x2 Doble Cabina para la Gerencia de Seguridad Ciudadana para el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Jurisdicción de San Miguel del Distrito de San Miguel-Provincia de Lima-Departamento de Lima, CUI 2507177"; por lo que, en la propuesta se está considerando la inclusión del siguiente procedimiento de selección, cuyo detalle es el siguiente:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	MONTO S/	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA	CONTRATACION "ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2507177"	BIEN	S/ 3'131,640.00	SUMA ALZADA	JUNO

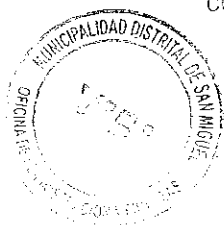
Que, como resultado de la indagación del mercado se evidencio que el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0002997-2024, de fecha 20/05/2024, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana para la Contratación "Adquisición de Camionetas 4X2 Doble Cabina para la Gerencia de Seguridad Ciudadana para el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Jurisdicción de San Miguel del Distrito de San Miguel-Provincia de Lima-Departamento de Lima, CUI 2507177", corresponde a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. la Entidad Pública, su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que:

"7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual



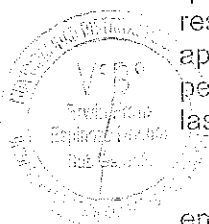
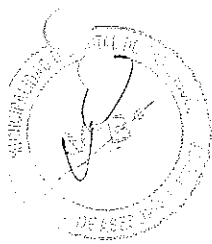
de Necesidades. 7.5.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, mediante Memorando N° 378-2024-OPP/MDSM, de fecha 29/05/2024, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00002105 por el monto total de S/ 2'222,640.00 (Dos Millones Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal para el año 2025 por el monto de S/ 909,000.00 (Novecientos Nueve Mil con 00/100 Soles), para la Contratación "Adquisición de Camionetas 4x2 Doble Cabina para la Gerencia de Seguridad Ciudadana para el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Jurisdicción de San Miguel del Distrito de San Miguel-Provincia de Lima-Departamento de Lima, CUI 2507177".

Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que se justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2024, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta de la Unidad de Logística y Control Patrimonial a través del Informe de Vistos;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del misión responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentadas no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MDSM, de fecha 16 de enero de 2023, numeral 2.2 - a) del Artículo Segundo, que otorga al Gerente de Administración las facultades legales para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones







"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; contando con el visado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la **SEXTA MODIFICACION** al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de **INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, según lo expuesto por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, conforme al detalle del ANEXO adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
Oficina de Administración y Finanzas

Cintya Milagres Medina Paucarcaja  
GERENTE



Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Año: 2024

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes de Financiamiento	Mes Previsto
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO Simplificada DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL EJERCICIO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Enero
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA LOS CANES INTEGRANTES DE LA BRIGADA CANINA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	CONTRATACION DEL SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETAS PARA REALIZAR PATRULLAJE VEHICULAR DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE 10 VEHICULOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177 / Bien	Licitación Pública	1	[Recursos Determinados]	Febrero
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y LA SUBGERENCIA DE PARQUES	Licitación Pública	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE SANCIONES / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION PARA LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y CONTROL DE SANCIONES / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE JUEGOS INFALTIL PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Febrero
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE PINTURAS TRAFICO Y DISOLVENTES PARA LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Marzo
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SERVICIO DE IMPRESION DE CARPETAS DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Diciembre
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	Marzo
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Determinados]	Marzo
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE CAMISA DE VESTIR DE MANGA LARGA / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Marzo
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE RADIO PORTATIL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Febrero
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICION AL	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	Enero

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC / Bien ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE GRUA HIDRAULICA PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Marzo
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Licitación Pública	1	[Recursos Determinados]	Febrero
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	CONTRATACION DE ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO DE 140 LITROS PARA LAS SUBGERENCIAS DE LIMPIEZA PUBLICA Y PARQUES Y JARDINES, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	Marzo
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE ASFALTO EN FRIO PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Abril
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Determinados]	Abril
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	EJECUCION DE OBRAS POR ITEM AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL / Bien	Adjudicación Simplificada	3	[Recursos Determinados]	Abril
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES / Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	Mayo
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	CONTRATACION ADQUISICION DE MINICARGADOR EN EL LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	Mayo

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA / Bien CONTRATACION DE ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X2 DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL/PROVINCIA DE LIMA/DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2507177 / Bien	Licitación Pública	1	[Recursos Determinados]	Junio